

## **ACTA Nº 21/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día trece de junio de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

El Director Presidente, procedió a presentar y darle la bienvenida al Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, nombrado como Director Propietario ante la Junta Directiva, por parte del Ministerio de Hacienda, en sustitución del Licenciado Carlos Alberto Ortiz.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 20/2018, de sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2018.
- II. Elección de Directores Propietario y Suplente, en Representación de las Asociaciones de Ex empleados Públicos Pensionados por el INPEP.
- III. Solicitud de Revocatoria de los Poderes autorizados a abogados de la Subgerencia Legal.
- IV. Solicitud de autorización de Poder General, Judicial y Administrativo con cláusula especial para abogados de la Subgerencia Legal y el Departamento Jurídico de Pensiones.
- V. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP-LG No. 01/2018 denominado "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", y aprobación de los Términos de Referencia para dicho proceso.



- VI. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de contratación del “Suministro de Equipo Informático para el INPEP” por medio del Mercado Bursátil, y aprobar los Términos de Referencia para dicho suministro.
- VII. Nombramiento de la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).
- VIII. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de mayo al 3 de junio de 2018.
- IX. Varios.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 20/2018, de sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2018.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, la aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 20/2018, de sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2018, la cual fue ratificada.

##### **II. Elección de Directores Propietario y Suplente, en Representación de las Asociaciones de Ex empleados Públicos Pensionados por el INPEP.**

El Director Presidente informó a la Junta Directiva que en esta ocasión se procederá a la elección de un Director Propietario y un Director Suplente, por parte de las Asociaciones de Ex empleados Públicos Pensionados por el INPEP, manifestando que la Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerente Legal, procederá a explicar el procedimiento para dicha elección.

La Licenciada de Rodríguez, procedió a explicar que finalizado el proceso de inscripción para participar en la elección de un Director Propietario y su suplente, por parte de las Asociaciones de Ex empleados Públicos pensionados por el INPEP, la única Asociación que quedó inscrita es la ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS DE EL SALVADOR – ANMJES, ya que fue la única Asociación participante que dio cumplimiento a todos los requisitos y plazos legales señalados en los artículos 8 y 17-A de la Ley del INPEP y los artículos del 1 al 9 inclusive, del Reglamento Especial para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, presentando también la nómina inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, que contiene el número de miembros de la Entidad, la cual contiene un total de 310 personas; dicho listado o nómina de miembros de ANMJES, fue verificado y confrontado con los registros de la Subgerencia de Prestaciones y de la Sección de Pagaduría de Pensiones, a fin de determinar con precisión, el número de miembros de ANMJES que se reportan como pensionados o pensionadas activas del INPEP, de tal forma que de 310 miembros de ANMJES, únicamente 295 son personas pensionadas activas por el INPEP, debido



a que 7 aparecen como fallecidos, 4 son pensionados de las AFP y 4 no se encontraron en los registros, informando la Licenciada de Rodríguez que de acuerdo al 7 del Reglamento Especial para la Elección de Directores del INPEP, la cantidad de votos obtenidos por la ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS DE EL SALVADOR –ANMJES, es de seis votos, ya que de acuerdo a lo estipulado en el artículo antes citado, las Asociaciones inscritas tendrán derecho a un voto por cada cincuenta miembros o fracción de dicha cantidad que exceda de veinticinco, incorporados al Régimen General de Prestaciones o al Régimen General de Pensiones del INPEP.

Además informó la Licenciada de Rodríguez, que el día 28 de mayo de 2018, ANMJES, presentó como candidatas a la Licenciada GLORIA ESPERANZA MINERO DE TORRES como Directora Propietaria y a la profesora ROSA ALBERTA RODRIGUEZ DE CHAVEZ, como Directora Suplente, personas que reúnen los requisitos de ley para fungir en el cargo para el cual han sido propuestas, por lo que dentro del proceso de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento antes expresado, el señor Presidente del INPEP, señaló el día miércoles 13 de junio del corriente año para llevar a cabo la sesión de elección.

Acto seguido, se hizo presente a la sala de sesiones el señor José Cristóbal Parada Rodríguez, Delegado designado por la ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS DE EL SALVADOR –ANMJES, para hacer la propuesta de las candidatas inscritas, procediendo el señor Parada a proponer a Licenciada GLORIA ESPERANZA MINERO DE TORRES como Directora Propietaria y a la profesora ROSA ALBERTA RODRIGUEZ DE CHAVEZ, como Directora Suplente, para que integren la Junta Directiva del INPEP.

Conocida la legalidad del procedimiento seguido para la elección de las nuevas Directoras, el cual está enmarcado dentro de los artículos 8, 10, 11 y 12 de la Ley del INPEP y lo regulado en los artículos del 1 al 9 inclusive, del Reglamento Especial para la elección de Directores de este Instituto y escuchada la propuesta del señor Delegado de las personas designadas, los señores Directores, por unanimidad estuvieron de acuerdo en la elección de las candidatas propuestas por la “ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS DE EL SALVADOR -ANMJES”, y en el que resultaron electas la Directora Propietaria y la Directora Suplente, por parte de las Asociaciones de Ex empleados Públicos Pensionados por el INPEP, con personería jurídica, por lo que la Junta Directiva RESUELVE y RATIFICA:

### **Resolución N° 35/2018**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: DECLARAR ELECTAS para integrar la Junta Directiva del INPEP, para el período de tres años, contados a partir de la fecha de su elección, a la licenciada GLORIA ESPERANZA MINERO DE TORRES, Directora Propietaria y Profesora ROSA ALBERTA RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ, Directora Suplente, ambas propuestas por la “ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS JUBILADOS DE EL SALVADOR -ANMJES”, como parte de las Asociaciones de Exempleados Públicos Pensionados por el INPEP, y en vista que fue la única Asociación participante que dió cumplimiento a todos los requisitos y plazos legales señalados en los artículos 8 y 17-A de la Ley del INPEP y los artículos del 1 al 9



inclusive, del Reglamento Especial para la Elección de Directores del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, quienes tomarán posesión de sus cargos, previa juramentación que rendirán ante el señor Presidente de la Junta Directiva del Instituto, en la sesión a la cual asistan por primera vez.- Para los efectos legales consiguientes, hágase saber lo resuelto a las señoras Directoras electas.

### **III. Solicitud de Revocatoria de los Poderes autorizados a abogados de la Subgerencia Legal.**

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de la Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerencia Legal del Instituto, de gestionar la revocatoria del Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, otorgado por el Licenciado Andrés Rodríguez Celis, a las nueve horas del día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, ante los oficios de la Notaria Alma Patricia Fernández de Vides a los abogados y abogadas de la Subgerencia Legal, detallados a continuación: Licenciados y Licenciadas: Erika Ivett Acosta de Rodríguez, Hismelio Coronado Morales Ramón, Ricardo Enrique González, José Alfredo Hernández, Reynaldo Luis Chávez Guzmán y Julia del Carmen Torres de Campos.

Lo anterior, debido a que el Licenciado Reynaldo Luis Chávez Guzmán, renunció a la Institución el pasado 23 de febrero de 2018 y la Licenciada Julia del Carmen Torres de Campos, se jubiló a partir del 1 de noviembre de 2017.

Conocida la solicitud presentada por la Subgerente Legal de revocar el Poder General Judicial con Cláusula Especial, otorgado a los abogados de dicha Subgerencia, y a las explicaciones proporcionadas por la Licenciada Escobar de Rodríguez, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE:

#### **Resolución N° 36/2018**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Revocar Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, otorgado por el Licenciado Andrés Rodríguez Celis, a las nueve horas del día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, ante los oficios de la Notaria Alma Patricia Fernández de Vides, a los abogados y abogadas de la Subgerencia Legal, detallados a continuación: Licenciados y Licenciadas: Erika Ivett Acosta de Rodríguez, Hismelio Coronado Morales Ramón, Ricardo Enrique González, José Alfredo Hernández, Reynaldo Luis Chávez Guzmán y Julia del Carmen Torres de Campos, debido a que el Licenciado Reynaldo Luis Chávez Guzmán renunció a la Institución el pasado 23 de febrero de 2018 y la Licenciada Julia del Carmen Torres de Campos, se jubiló a partir del 01 de noviembre de 2017.

### **IV. Solicitud de autorización de Poder General, Judicial y Administrativo con cláusula especial para abogados de la Subgerencia Legal y el Departamento Jurídico de Pensiones.**

Consecuentemente con lo solicitado en el punto anterior, se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de la Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerencia Legal del Instituto, para que se gestione autorización de Junta Directiva para que el Presidente del Instituto pueda otorgar Poder General Judicial y Administrativo con cláusula



Especial a los abogados y abogadas que forman parte de la Subgerencia Legal, que se detallan: Licenciados y Licenciadas: Erika Ivett Acosta de Rodríguez, Alma Yaneth Guerrero Contreras, Hismelio Coronado Morales Ramón, Ricardo Enrique González, José Alfredo Hernández y Alma Patricia Fernández de Vides.

Aclarando la Subgerente Legal, que la abogada Alma Yaneth Guerrero Contreras, ha sido contratada a partir del mes de mayo del año en curso, en sustitución de uno de los abogados que ya no laboran para el INPEP.

Todo lo anterior es con el fin de que los y las abogadas citadas puedan desempeñar sus funciones dentro de la Subgerencia Legal y en representación del INPEP.

Conocida la solicitud presentada por la Licenciada Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez, Subgerencia Legal del Instituto y las explicaciones proporcionadas, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE:

### **Resolución N° 37/2018**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Director Presidente del Instituto, para que pueda otorgar Poder General, Judicial y Administrativo con cláusula especial a los abogados y abogadas que forman parte de la Subgerencia Legal, siguientes: Erika Ivett Acosta de Rodríguez, Alma Yaneth Guerrero Contreras, Hismelio Coronado Morales Ramón, Ricardo Enrique González, José Alfredo Hernández y Alma Patricia Fernández de Vides, para que puedan desempeñar sus funciones dentro de la Subgerencia Legal, en representación del INPEP.

#### **V. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP-LG No. 01/2018 denominado "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", y aprobación de los Términos de Referencia para dicho proceso.**

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP-LG No. 01/2018 denominado "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", solicitando además la aprobación de los Términos de Referencia para dicho proceso.

Dicha solicitud fue presentada por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual se hizo del conocimiento de la Comisión Especial Administrativa Financiera en reunión realizada este día.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, expresó que efectivamente se conoció la solicitud presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y se revisaron los Términos de Referencia para la Libre Gestión antes detallada, acordando en dicha comisión presentarlos a Junta Directiva para su aprobación.



Conocida la solicitud presentada por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y los Términos de Referencia para el proceso de Libre Gestión INPEP-LG No. 01/2018 denominado "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP", la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

### Resolución N° 38/2018

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: **Aprobar y Ratificar: 1)** Con base a lo establecido en los artículos 39 literal a), 40) literal a), y 41 literal c), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, autorizar a la Administración para que inicie el proceso de Libre Gestión INPEP-LG 01/2018 denominado "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP"; y **2)** De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 inciso 2º y 3º y 41 literal c) de la misma LACAP, aprobar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión INPEP-LG 01/2018 denominado "Suministro e Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado para Oficinas Centrales y Descentralizadas del INPEP".

#### VI. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de contratación del "Suministro de Equipo Informático para el INPEP" por medio del Mercado Bursátil, y aprobar los Términos de Referencia para dicho suministro.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la Solicitud de autorización para iniciar el proceso de contratación del Suministro de Equipo Informático para el INPEP" por medio del Mercado Bursátil, y aprobar los Términos de Referencia para dicho suministro.

Dicha solicitud fue presentada por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Comisión Especial Administrativa Financiera en reunión realizada este día.

De acuerdo a la presentación realizada por la Jefa de la UACI, el equipo a adquirirse es: 1 Switch Capa 2 con PoE, 1 Switch Capa 2 sin PoE, 10 Impresores Laser, 4 Computadoras de escritorio, 1 Equipo de Respaldo (Almacenamiento en disco y respaldo en cinta) y Equipo de Almacenamiento (SAN), para lo cual existe una disponibilidad presupuestaria de US\$82,010.00.

También informa la Ingeniera Cabrera, que es necesario la designación de una persona para realizar las negociaciones de compra en representación del INPEP, durante el proceso de compra en la BOLPROS, siendo los precios máximos bajo los cuales se realizaría la negociación los siguientes:

Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA Y CESC INCLUIDO
1	Switch Capa 2 con PoE	\$8,000.00
1	Switch Capa 2 sin PoE	\$8,000.00
10	Impresores Laser	\$4,000.00



4	Computadoras de escritorio	\$2,800.00
1	Equipo de Respaldo (Almacenamiento en disco y respaldo en cinta)	\$39,210.00
1	Equipo de Almacenamiento (SAN)	\$20,000.00
	TOTAL	\$82,010.00

Por otra parte informó la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que la Ley de BOLPROS fue modificada mediante Decreto No. 875, estableciendo en el Art. 2 del referido decreto lo siguiente: "En el caso de las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberán realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso, corresponderá a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando que las mismas se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores".

Finalmente, la Ingeniera Cabrera informó que la oferta económica presentada por BOLPROS es la siguiente:

1. - El 1% + IVA de comisión total por contrato cerrado en negociación regular o adendas por incremento.
2. - El 2% + IVA en casos de carácter urgente.
3. - El costo de emisión de la adenda administrativa es de \$15.00 + IVA.

Según la oferta presentada por la Bolsa, la comisión total cubre costos de corretaje por representación del INPEP, la asistencia en las ofertas, estrategia en la rueda de negocios, manejo de conflictos con terceros, así como el 0.5% + IVA del mecanismo bursátil.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, manifestó que igual que el punto anterior, este punto fue presentado a la Comisión Especial Administrativa Financiera, por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y también fueron presentados y revisados los Términos de Referencia para dicha contratación, acordando en dicha comisión presentarlos a Junta Directiva para su aprobación.

Conocida la solicitud presentada por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, así como los Términos de Referencia para iniciar el proceso de contratación de Suministro de Equipo Informático para el INPEP" por medio del Mercado Bursátil, la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

### **Resolución N° 39/2018**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: **1)** Con base al art. 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autorización a la Administración para que inicie el proceso de compra del equipo informático para el INPEP, consistente en 2 Switches Capa 2, 10 Impresores Laser, 4 Computadoras de Escritorio, 1 Equipo de Respaldo (almacenamiento en disco y respaldo en cinta) y 1 Equipo de



Almacenamiento (SAN), bajo la modalidad de Mercado Bursátil, **2)** Aprobar los Términos de Referencia para el “Suministro de equipo informático para el INPEP”, **3)** Autorizar el pago de las Comisiones ofertadas por la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., en concepto de negociación en el proceso de compra en BOLPROS según el detalle siguiente: a) El 1% más el IVA de comisión total por contrato cerrado en negociación regular o adendas por incremento, b) 2% más IVA en casos de carácter urgente c) Costo de emisión de la adenda administrativa por valor de \$15.00 más IVA, de acuerdo con la oferta presentada por la Bolsa, la comisión total cubre costos de corretaje por representación del INPEP, la asistencia en las ofertas, estrategia en la rueda de negocios, manejo de conflictos con terceros, así como el 0.5% más IVA del mecanismo bursátil. **4)** Autorizar a la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente del Instituto, para que negocie y/o modifique el precio en caso sea necesario en la Bolsa de Productos.

#### **VII. Nombramiento de la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).**

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la Circular Externa CCR No. 02/2018 emitida por la Corte de Cuentas de la República, y que contienen los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS POR CADA ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO, los cuales establecen que de conformidad al Decreto NO 1 emitido por la Corte de Cuentas de la República el 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34, tomo 418 de fecha 19 de febrero de 2018, ha sido emitido el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno que contiene el marco básico para que cada entidad del Sector Público, elabore y remita a la Corte de Cuentas de la República el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), que regulará el funcionamiento de su sistema de Control Interno, de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año de conformidad al Artículo 62 del referido Decreto.

De acuerdo al romano III. Disposiciones de dichos Lineamientos, se encuentra el numeral 1 que establece que la máxima autoridad de cada entidad del Sector Público, nombrará la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), que regulará el sistema de control Interno de la respectiva entidad.

Y el numeral 2 de dichas disposiciones señala que dicha Comisión estará conformada como mínimo por tres servidores de la entidad, en la cual deben participar representantes de las áreas administrativa, financiera y operativa. La designación de los miembros de la Comisión deberá ser formalizada mediante acuerdo institucional, especificando los nombres y cargos de los servidores que la conforman, debiendo remitir a la Dirección de Auditoría u Oficina Regional de la Corte de Cuentas de la República, responsable de su fiscalización, a más tardar el 15 de junio de 2018.

Conocido el contenido de la Circular Externa CCR No. 02/2018 emitida por la Corte de Cuentas de la República, los señores Directores estuvieron de acuerdo en que se conforme dicha comisión, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:





## Resolución N° 40/2018

La Junta Directiva, en el uso de sus facultades y de acuerdo con la Circular Externa CCR N° 02/2018 emitida por la Corte de Cuentas de la República por unanimidad **ACUERDA Y RATIFICA:**

- I). Crear la Comisión Especial para la Elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno, Específicas para el INPEP.
- II). Nombrar como miembras y miembros de dicha Comisión Especial a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CARGO	FUNCION DENTRO DE LA COMISION
Licda. Deysi Nohemí Ramírez Flores	Subgerente Administrativa	Coordinadora
Licda. Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez	Subgerente Legal	Colaboradora
Licda. Silvia Rosa de Flores	Jefa Unidad de Planificación	Colaboradora
Lic. Rafael Antonio Rodríguez Medina	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	Colaborador

Quienes ejercerán sus funciones a partir de ésta fecha y tendrán como objetivo principal, la elaboración del **PROYECTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO, ESPECIFICAS PARA EL INPEP**, el cual deberá ser redactado y remitido, conforme a los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, por medio de: A) Circular Externa CCR N° 02/2018 de fecha 28 de mayo de 2018. B) Decreto número 1, de la Corte de Cuentas de la República de fecha 16 de enero del año 2018, publicado en el Diario Oficial N°34, Tomo 418 de fecha 19 de febrero del año 2018, que contiene el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, dentro de las cuales dicha Corte ha establecido el marco básico para que las Instituciones públicas elaboren y le remitan el Proyecto de NTCIE.

La Comisión Especial, podrá requerir del apoyo de las áreas que estimen pertinentes para lograr el objetivo trazado.

### VIII. Entrega de Informes de la Administración.

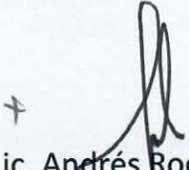
#### 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de mayo al 3 de junio de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de mayo al 3 de junio de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

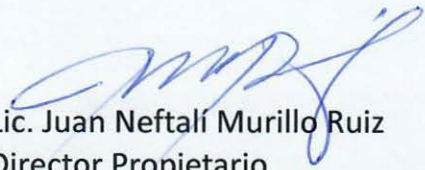
En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda constituyen información pública.



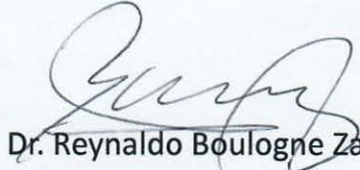
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con veinte minutos del día trece de junio del año dos mil dieciocho.-



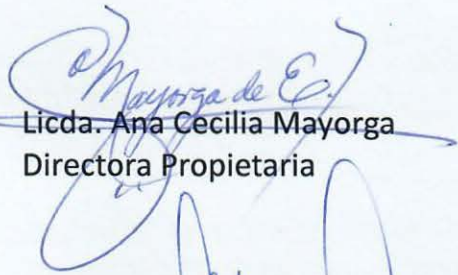
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente



Lic. Juan Nefalí Murillo Ruiz  
Director Propietario



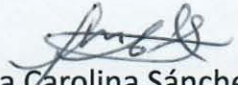
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente



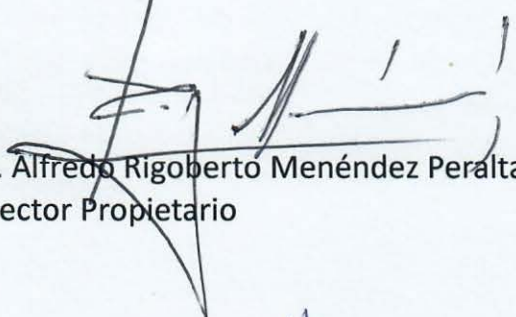
Licda. Ana Cecilia Mayorga  
Directora Propietaria



Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias  
Directora Propietaria



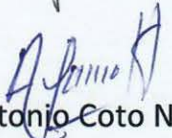
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente



Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario



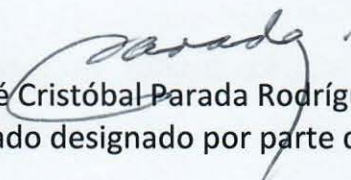
Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente



Sr. José Cristóbal Parada Rodríguez  
Delegado designado por parte de ANMJES.

